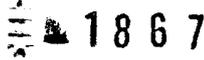


RESOLUCION No. 99.1.2.1.  1867

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

*ok. J. G.
Fujerías*

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 98.1.2.1.0086 de 15 de enero de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra TRANSRUNORT TRANSPORTE RUTAS DEL NORTE C.A. con domicilio en la ciudad de Tulcán, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 2 de la Ley No. 31, Reformatoria a la de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora de la ciudad de Quito el 2 de junio de 1999;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora del Registro de Sociedades de la Institución de 21 de julio de 1999, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes hasta el año 1997 ;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.99.998 de 30 de julio de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución Masiva de Inactividad No. 98.1.2.1.0086 de 15 de enero de 1998, lo que corresponde a la compañía TRANSRUNORT TRANSPORTE RUTAS DEL NORTE C.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 98.1.2.1.0086 de 15 de enero de 1998, lo que corresponde a la compañía TRANSRUNORT TRANSPORTE RUTAS DEL NORTE C.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de TRANSRUNORT TRANSPORTE RUTAS DEL NORTE C.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 30 JUL. 1999


Dr. Oswaldo Rojas H.


LCH/ms
Exp.49298